



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES

El Consejero Presidente del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al distrito electoral local ubicado en calle Heroico Colegio Militar número tres, colonia Centro, Pedro Escobedo, Qro. en cumplimiento a la determinación tomada en Sesión Especial de Cómputos de fecha 9 de junio de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para las Diputaciones Locales en este distrito, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36, fracción IV; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 16, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2; 104, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14; 15; 18; 52; 53, fracción I, IV y VII; 78; 81, fracciones V; 94, fracción III; 116, fracción II, inciso d); 122 y 124, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; expide la presente constancia por la que la ciudadanía de este distrito eligieron al Diputado Local del Distrito 10:

En el municipio de Pedro Escobedo a los 9 días del mes de junio de 2021.

Lic. Vicente Reséndiz Olalde  
Consejero Presidente

CONSEJO DISTRITAL 10



Lic. Carlos César Díaz Aguilar  
Secretario Técnico

FIRMA DE LOS INTERESADOS

de Querétaro  
Consejo Distrital 10  
Pedro Escobedo

Guillermo Vega Guerrero  
Propietario

Sebastián de Jesús Ledesma Mina  
Suplente



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Consejero Presidente del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En cumplimiento a la determinación tomada en Sesión Especial de Cómputos de fecha 10 de junio de 2021, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la presidencia municipal en el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro. así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36, fracción IV; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 32, párrafos primero y tercero; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2; 104, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14; 16; 20; 78; 81, fracción X; 94 fracción III; 116 fracción II, inciso f), 122 y 124, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; expide la presente constancia por la que la ciudadanía de este Municipio eligió al Titular de la Presidencia Municipal de Pedro Escobedo.

En el municipio de Pedro Escobedo, a los 10 días del mes de junio de 2021.

Lic. Vicente Reséndiz Olalde  
Consejero Presidente

CONSEJO DISTRITAL 10



Lic. Carlos César Díaz Aguilar  
Secretario Técnico

FIRMA DEL INTERESADO  
Instituto Electoral del Estado de Querétaro  
Consejo Distrital 10  
Pedro Escobedo

Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz  
Propietario



del Estado de Querétaro  
Consejo Distrital 10  
Pedro Escobedo